

SESION ORDINARIA CORRESPONDIENTE AL DIA 27 DE MARZO DE 2012.

SEÑORES ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE: D. JUAN PEDRO SÁNCHEZ YEBRA

CONCEJALES:

D. DIEGO BARCO BARCO

D. CONCEPCION SANCHEZ TORRE

D. JOSE ANTONIO SANCHEZ BLANCO

D. LUIS JAVIER SANCHEZ CIFUENTES

NO ASISTEN : D. M^a JOSE SANCHEZ GOMEZ, D. LUIS MIGUEL SANCHEZ SANCHEZ

SECRETARIA:

M. EVA MARTINEZ LAFUENTE

En la villa de Yebra, siendo las veinte horas y veinte minutos del día veintisiete de Marzo de dos mil doce, se reunieron en el Salón de Actos del Ayuntamiento, los señores arriba expresados, miembros de la Corporación, citados en legal forma y con la antelación reglamentaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Pedro Sánchez Yebra, el cual declara abierta la sesión entrándose a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día.

En primer lugar el Sr. Presidente pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de la sesión anterior, cuya copia ha sido distribuida con la convocatoria.

No hay ninguna observación y el Sr. Alcalde declara el acta aprobada por unanimidad.

2º.- LICENCIA DE ACTIVIDAD PARA INSTALACION DE UN GASOCENTRO.

En primer lugar y habiendo sido solicitada licencia de instalación de la actividad de almacenamiento de gasóleo en depósito de doble pared con capacidad de 40.000 l., por D. Francisca Gómez Sánchez, en nombre y representación de Distribución de combustible Nuestra Señora de la Soledad y examinado el expediente, los presentes, por cuatro votos a favor y con la abstención de D. Luis Javier Sánchez Cifuentes, por ser parte directamente interesada en el mismo, acuerdan:

PRIMERO.- Informar favorablemente la solicitud de licencia de la actividad clasificada como MOLESTA, NOCIVA Y PELIGROSA, para la instalación de un Gasocentro, sito en el polígono 6, parcela 84 de esta localidad, solicitada por Distribución de combustible Nuestra Señora de la Soledad, porque el emplazamiento propuesto y demás circunstancias cumplen con la planificación urbanística vigente, las Ordenanzas municipales y lo dispuesto en el Reglamento de 30 de noviembre de 1961.

SEGUNDO.- Informar de que en la zona no existen otras actividades análogas que puedan producir efectos aditivos.

TERCERO.- Dadas las características de la actividad, se acuerda que la actividad adopte las siguientes medidas correctoras: Que el solicitante identifique un gestor autorizado que retire los residuos hidrocarburos generados en la red de drenaje.

3º.- SOLICITUD DE ACOMETIDA

Seguidamente, por el Sr. Alcalde se pone en conocimiento de los presentes que por D. Luis Javier Sánchez Cifuentes, se ha solicitado un enganche a la red general de agua y alcantarillado de UNA PULGADA, para la gasolinera de su propiedad sita en la C/ Condesa de San Rafael de esta localidad.

Manifiesta que no existen acometidas de estas características pero que dadas las circunstancias y al ser para el servicio de una Gasolinera, propone que se acceda a la petición, por lo que la propuesta es aprobada por cuatro votos a favor y la abstención de D. Luis Javier Sánchez Cifuentes, por ser parte interesada en el expediente.

4º.- INFORMES DE LA PRESIDENCIA

Por el Sr. Alcalde se da a conocer a la Corporación que la obra incluida en los Planes Provinciales de la anterior legislatura de la Excm. Diputación (obra efectuada por el nuevo Gobierno del Partido Popular), ha sido ejecutada en su totalidad, con los siguientes datos de la certificación de final de obra:

CLAVE: PP.V-97/11

MUNICIPIO: YEBRA

CLASE DE OBRA: Renovación redes C/ Soledad y Condesa San Rafael.

PRESUPUESTO EN PLAN: 87.900,00€

PRESUPUESTO DE EJECUCION: 86.581,32€.

APORTACION DIPUTACION: 50%: 35.556,13€

APORTACION MAP: 28%: 19.419,06€

APORTACION MUNICIPAL: 22%: 15.505,82€

A continuación, el Sr. Alcalde informa a los presentes de la deuda que la Junta de Comunidades Castilla-La Mancha, mantiene con este Ayuntamiento, haciendo constar que son deudas provenientes de Convenios firmados con la misma con el anterior Gobierno del Partido Socialista presidido por el Sr. Barreda, relativos al ejercicio de 2011.

- Mantenimiento Vivienda Tutelada: 28.643€.
- Ayuda a domicilio: 11.377,25€
- Acción Local de Empleo: 20.760€.

También hace constar que los servicios sociales correspondientes a estos convenios se siguen manteniendo con cargo a los recursos propios del ayuntamiento.

5°.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Abierto el turno de ruegos y preguntas, ninguno de los asistentes manifiesta nada.

Y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las veinte horas y treinta y cinco minutos, extendiéndose la presente acta que firma el Sr. Alcalde conmigo la Secretaria de que certifico.